

**FACULTAD
DE CIENCIAS
ECONÓMICAS**



Universidad
Nacional
de Córdoba

**UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS
COBERTURA INTERINA DE ANTECEDENTES
DEPARTAMENTO DE CONTABILIDAD Y CIENCIAS JURÍDICAS**

ÁREA: AUDITORÍA

ORIENTACIÓN: AUDITORÍA

ASIGNACIÓN PRINCIPAL: AUDITORÍA

DICTAMEN DE COMISIÓN ASESORA

En la ciudad de Córdoba, a los treinta y un días del mes de marzo de 2025, se reúnen las integrantes de la comisión asesora a los fines de evaluar títulos y antecedentes en virtud de la convocatoria para la cobertura interina para cubrir 1 (un) cargo de Profesor Ayudante A - DS (Renuncia Prof. Moine), con asignación a la Cátedra de Auditoría (Cra. Stella) del Departamento de Contabilidad y Ciencias Jurídicas. A tal fin emiten el presente dictamen:

Integrantes del Jurado de la comisión asesora:

Esp. María Elena STELLA

Esp. Carlos Daniel MILANI

Mgr. Pablo Gonzalo MOINE

Cantidad y categoría del cargo:

- 1 (un) Profesor Ayudante A, dedicación simple

Aspirantes inscriptos

Andrea Rosalía NICOLINO	DNI 33.705.928
Antonella Paola CIANI MACCIÓ	DNI 34.672.160
Virginia Laura CALVO	DNI 23.460.914
Claudia Carolina GUTIÉRREZ	DNI 27.034.555

En relación a los criterios de valoración adoptados para los Títulos y Antecedentes (único ítem de evaluación por el que optó esta Comisión), se detallan a continuación los aspectos evaluados y las consideraciones generales al respecto. Se deja constancia que se han considerado y tenido en cuenta todos los antecedentes presentados.

Para el desarrollo de sus tareas, esta Comisión tuvo en consideración los "conceptos mínimos", "procedimientos" y "ponderaciones", conforme a la normativa vigente en materia de concursos de auxiliares docentes de esta Facultad, acometiendo su labor con un ejercicio responsable de su juicio crítico y valorativo.

CRITERIOS DE VALORACIÓN ADOPTADOS PARA LA EVALUACIÓN DE LOS ANTECEDENTES Y PUNTAJES MÁXIMOS YA PONDERADOS DE CADA ÍTEM

Los criterios considerados para evaluar los antecedentes, y los puntajes máximos que en cada ítem se establecieron (ya ponderados) son los siguientes:

• TÍTULOS	Máximo puntaje 8,00 puntos
• PROMEDIOS EN CARRERAS CURSADAS	Máximo puntaje 12,00 puntos
• PUBLICACIONES	Máximo puntaje 1,50 puntos
• OTROS ANTECEDENTES	Máximo puntaje 3,50 puntos
• ANTECEDENTES DOCENTES	Máximo puntaje 10,00 puntos
• ACTUACIÓN PROFESIONAL Y CARGOS	Máximo puntaje 5,00 puntos

El máximo puntaje en antecedentes que puede lograr cualquier aspirante es **40 puntos**.

Cabe aclarar, respecto a los criterios de antecedentes, los siguientes aspectos:

- para todos los ítems o criterios se consideraron como válidos los antecedentes referidos específicamente a la Orientación y Asignación Principal de la asignatura materia de la selección.
- el puntaje asignado a "títulos" y "promedios en carreras cursadas" está establecido en Ordenanza 323 (Régimen Auxiliares Docentes).
- en Títulos de Posgrado no se consideran metas parciales (posgrados iniciados y aún no finalizados)
- en "Publicaciones" se consideraron las que están debidamente documentadas y las referidos a la Orientación y Asignación Principal de la asignatura materia del concurso.
- en Otros Antecedentes se incluyen cursos de especialización dictados, cursos de especialización asistidos, participación activa en Congresos (trabajos presentados a Congresos), eventos o Congresos asistidos, premios o distinciones y otros antecedentes pertinentes debidamente documentados. Además, se consideraron como válidos los antecedentes referidos, específicamente, a la Orientación y Asignación Principal de la asignatura materia del

concurso, y los de formación y perfeccionamiento docente; diferenciando a los obtenidos en los últimos 5 (cinco) años de los de más de 5 (cinco) años.

- en "Actuación Profesional y Cargos" se consideran los desempeñados fuera del ámbito docente y referidos a la Orientación y Asignación Principal de la asignatura materia de la selección.

APRECIACIÓN DE LA COMISIÓN

Luego de una comparación objetiva de los antecedentes, la Comisión está en condiciones de:

- Indicar la nómina de los aspirantes en condiciones de ocupar el cargo, objeto de esta convocatoria de cobertura interna.
- Indicar el orden de mérito correspondiente, en base a la evaluación de antecedentes de los postulantes.
- Proponer la designación que corresponde al cargo objeto de esta convocatoria de cobertura interina.
- Indicar si existe algún cargo que se declare desierto o si algún postulante queda en condiciones de ocupar algún cargo que excede a los disponibles en esta convocatoria.

En este sentido la Comisión prepara, en el ejercicio de su juicio valorativo con la máxima objetividad posible, un detalle de los puntajes asignados a cada aspirante, en cada uno de los criterios que conforman los antecedentes según el siguiente detalle:

PUNTAJES OBTENIDOS EN TÍTULOS Y ANTECEDENTES POR CADA ASPIRANTE

(máximo puntaje posible 40 puntos)

ACLARACIONES:

CRITERIO 1	TÍTULOS
CRITERIO 2	PROMEDIOS EN CARRERAS CURSADAS
CRITERIO 3	PUBLICACIONES
CRITERIO 4	OTROS ANTECEDENTES
CRITERIO 5	ANTECEDENTES DOCENTES
CRITERIO 6	ACTUACIÓN PROFESIONAL Y CARGOS

ASPIRANTE	CRIT 1	CRIT 2	CRIT 3	CRIT 4	CRIT 5	CRIT 6	TOTAL
NICOLINO	4,80	4,31	0,00	0,00	0,80	0,00	9,91
CIANI MACCIÓ	4,80	4,75	0,00	0,01	4,00	3,33	16,89
CALVO	6,40	5,63	0,00	0,10	1,69	2,50	16,32
GUTIÉRREZ	5,60	4,32	0,00	0,00	2,43	0,83	13,18

PROFESOR AYUDANTE A (D.S.): PROPUESTA

Esta comisión en ejercicio de su juicio valorativo a considerado establecer un puntaje mínimo para acceder a la categoría objeto de este concurso, la que se establece en 16 puntos. En consecuencia, se excluye del orden de méritos a las aspirantes NICOLINO, Andrea Rosalía y GUTIERREZ, Claudia Carolina por no superar ese puntaje.

Sobre la base de la evaluación de títulos y antecedentes el ORDEN DE MÉRITO correspondiente a 1 (un) cargo de Profesor Ayudante A (D.S.) es el siguiente:

1. CIANI MACCIÓ, Antonella Paola 16,89 puntos
2. CALVO, Virginia Laura 16,32 puntos

Teniendo en cuenta las conclusiones precedentes, esta Comisión propone la siguiente designación:

PROFESOR AYUDANTE A - Dedicación simple – (1 cargo)

Cra. CIANI MACCIÓ, Antonella Paola

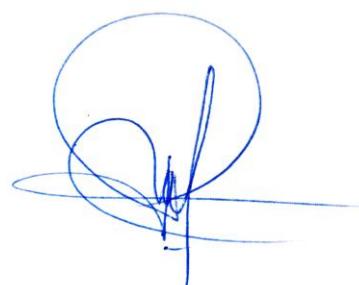
Con lo que termina el acta, firmando para constancia y por unanimidad los integrantes que actúan como Comisión Asesora en esta instancia, según lo mencionado ut-supra, a los 31 días del mes de marzo del año 2025.



Esp. María Elena STELLA



Esp. Carlos Daniel MILANI



Mgtr. Pablo Gonzalo MOINE



Universidad Nacional de Córdoba
2025

**Hoja Adicional de Firmas
Informe Gráfico**

Número:

Referencia: 5- DICTAMEN - Auditoria

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 4 pagina/s.